

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONSEJO DE FUNDADORES
ACTA No. 16
FUNDACIÓN CONSEJO DE EMPRESAS AMERICANAS – FUNDACIÓN CEA
NIT. 900.172.531-1

El día jueves 11 de marzo de 2021 siendo las 9:40 a. m., en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y del Decreto 398 de 2020, se reunió de manera virtual a través de la plataforma “Microsoft Teams”, El Consejo de Fundadores de la Fundación CEA correspondiente al año 2021, previa convocatoria efectuada por el señor Ricardo Triana Soto, Representante Legal – Síndico, mediante comunicación escrita enviada el 25 de febrero de 2021 vía correo electrónico a cada uno de los miembros del Consejo de Fundadores y con la anticipación exigida por los estatutos y la ley. En esta reunión se desarrolló el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión
2. Verificación del cuórum
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Designación de la comisión para la aprobación del acta de la presente Asamblea
5. Informe de gestión 2020
6. Informe de ejecución asignaciones permanentes
7. Consideración y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2020
8. Informe del Revisor Fiscal
9. Consideración y aprobación propuesta destinación de excedentes año 2020
10. Consideración y aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos para el año 2021
11. Reforma de Estatutos
12. Elección de los miembros de Junta Directiva para el período 2021 – 2022
13. Elección del Revisor Fiscal y asignación de sus honorarios
14. Propositiones, varios y clausura

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión

Por disposición de la Asamblea, se designaron por unanimidad como presidente y secretario a:

Presidente: Claudia Varela – Identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.785.878 expedida en Usaquén.

Secretario: Ricardo Triana Soto - Identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.204.588 expedida en Bogotá.

2. Verificación del cuórum

La presidente de la reunión verificó el cuórum, estando presentes y representados trece (13) de los veinte (20) miembros que conforman el Consejo de Fundadores, por lo que hubo cuórum para deliberar y decidir válidamente, según el Artículo 10 de los Estatutos vigentes.

Los miembros del Consejo de Fundadores participantes son:

Eduardo Jaramillo: Identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de Presidente de General Electric International.

Claudia Varela: Identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Usaquén, en su calidad de Senior Area Director Colombia & CAAC de Biomarin Colombia Ltda.

Fernando Dussán: Identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente General de Boston Scientific Colombia.

Juan Felipe Arango:	Identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de Presidente de Eaton Industries Colombia.
Eduardo Berrizbeitia:	Identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de Presidente de Federal Express – Fedex.
Paula Andrea Restrepo:	Identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Chía, en su calidad de Presidente de Hill & Knowlton Estrategias.
Maximiliano Flotta:	Identificado con la cédula de extranjería No. [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de Presidente de MetLife Colombia Seguros de Vida.
Ana Dolores Román:	Identificada con el pasaporte No. [REDACTED] expedido en Ecuador, en su calidad de Presidente de Pfizer SAS.
Armando León:	Identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de Presidente de SBA Telecomunicaciones Colombia.
Diana M. Díaz:	Identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de Presidente de SC Johnson & Son Colombiana.
Martha Galindo:	Identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Manizales, en su calidad de apoderada de Carlos Mario Lafaurie Presidente de PriceWaterhouseCoopers.
Marcela Escobar:	Identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED], en su calidad de apoderada de Fabiano Matos Presidente de Oracle Colombia y Ecuador.
Juan Felipe Plata:	Identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de apoderado de Peter Gape Director Nacional de World Vision International.

Como invitados especiales asistieron:

Camilo Durán:	Miembro Honorario Junta Directiva CEA
Natalia Jarava:	Senior Government Affairs Specialist for Andean Region, DOW
Camilo Bueno:	Socio Estrategia, Clientes y Mercados, KPMG SAS Colombia.
Carlos Useche:	Consejero Jurídico del CEA
Adriana Raba:	Consultora Independiente.
Camilo Arenas:	Gerente de Asuntos Corporativos
Ricardo Triana	Representante Legal - Síndico de la Fundación CEA
Carlos González:	Revisor Fiscal de la Fundación CEA
Valentina Rojas:	Gerente de Sostenibilidad CEA

3. Lectura y aprobación del Orden del Día

Se presentó el orden del día propuesto, el cual fue aprobado unánimemente por los votos afirmativos de los miembros participantes en esta Asamblea.

4. Designación de la comisión para la aprobación del acta de la presente Asamblea

Se propuso los nombres de las siguientes personas como encargadas de la revisión y aprobación del Acta:

Fernando Dussán - Gerente General de Boston Scientific Colombia.
Camilo Bueno - Socio Estrategia, Clientes y Mercados de KPMG Colombia.

La anterior proposición fue aprobada con el voto afirmativo y unánime de los miembros participantes.

5. Informe de gestión 2020

El señor Ricardo Triana Soto, Representante Legal – Síndico de la Fundación CEA, cedió la palabra a Valentina Rojas Gerente de Sostenibilidad quien presentó a la Asamblea el informe de gestión anual correspondiente al año 2020, socializado con todos los asistentes a través del enlace: <https://www.handsforchange.com.co/informe-2020>. Se presentaron todas las acciones gestionadas e implementadas durante el 2020. El contenido de este informe de Gestión estará disponible en el repositorio de información de la página web de la Fundación en el link antes mencionado. La Presidente

sometió a consideración de los asambleístas el informe de gestión presentado por la Gerente de Sostenibilidad, el cual se aprobó por unanimidad, por los votos afirmativos de los miembros participantes en esta Asamblea.

6. Informe de ejecución asignaciones permanentes

La Gerente de Sostenibilidad recordó a la Asamblea que la Fundación CEA debe ejecutar las asignaciones permanentes dentro de un término inferior a 5 años, para dar cumplimiento al Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017.

A continuación, el detalle de la ejecución durante el año 2020:

Patrimonio	Asignación	Ejecución	Detalle de la inversión	Saldo disponible
	Permanente	Asignación		
Asignaciones permanentes a 2017	\$278.788.484,01	\$142.077.621,00	Apoyo a emprendedores e los proyectos de "Hands for Change" y compra de activos para la Fundación (equipos electrónicos).	\$136.710.863,01
Asignaciones permanentes de 2018	\$29.053.519,53	\$0		\$29.053.519,53
Asignaciones permanentes de 2019	\$61.180.277,45	\$6.520.180,00	Invertido en el proyecto de "Hands for Change". Integrándonos Construimos Futuro.	\$54.660.097,45
Saldo Asignaciones permanentes	\$369.022.280,99	\$148.597.801,00		\$220.424.479,99

La Asamblea por el voto unánime de los participantes, delegó a la Junta Directiva para desarrollar un plan de inversión de las asignaciones de acuerdo con los ejes estratégicos de la Fundación.

7. Informe del Revisor Fiscal

El señor Carlos Hernando González Alarcón dio lectura a su opinión como Revisor Fiscal, entregada previamente a los asistentes, la cual hace parte de los estados financieros disponibles para consulta en el repositorio de información de la página web de la Fundación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"CARLOS H. GONZÁLEZ A.
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
TARIETA PROFESIONAL No. 0206-T
OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., marzo 5 de 2021

Señores
 ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS
 FUNDACIÓN CEA
 Ciudad

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la FUNDACIÓN CEA al 31 de diciembre de 2020 que comprenden el Estado de Situación Financiera y los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Fondo Social y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y explicativas. Los Estados Financieros de la Fundación CEA correspondientes al año 2019 han sido presentados solamente para fines comparativos.

Todos los Estados Financieros presentados fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración de la Fundación, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Entre mis responsabilidades como Revisor Fiscal, se encuentra la de expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en la Auditoría de los mismos. Realicé mis exámenes de acuerdo con

normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia (NAI), las cuales exigen que se planifique y lleve a cabo el examen de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a que dichos Estados Financieros están exentos de errores significativos en su contenido.

La auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los Estados Financieros; la evaluación de las normas y principios contables utilizados, de las principales estimaciones efectuadas por la administración y la razonable presentación de los Estados Financieros. También obtuve de los funcionarios y empleados de la Fundación y de terceros, la información que he juzgado necesaria para cumplir con mis funciones.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, fielmente tomados de los Libros presentan, razonablemente en todos los aspectos, la Situación Financiera de la FUNDACIÓN CEA al 31 de diciembre de 2020, los Resultados Integrales de sus operaciones, Fondo Social y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, las cuales fueron aplicadas sobre bases uniformes.

Informo a los señores Afiliados que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente y que la Fundación cumplió con la obligación legal de efectuar aportes al sistema de Seguridad Social. Mi evaluación de los controles internos, indica que la Fundación ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes.

Atentamente,

(Fdo.) CARLOS H. GONZÁLEZ A.

Revisor Fiscal

T. P. No. 0206-T"

8. Consideración y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2020

La presidente de la Asamblea sometió a consideración y aprobación de los asistentes los estados financieros a diciembre 31 de 2020. Acto seguido, la Asamblea impartió su aprobación con el voto afirmativo y unánime de los trece (13) miembros participantes en esta. Los estados financieros aprobados quedaron disponibles para ser consultados en el repositorio de información de la página web de la Fundación.

9. Consideración y aprobación propuesta destinación de excedentes año 2020

La presidente de la Asamblea sometió a consideración y aprobación una proposición de la Junta Directiva de la Fundación CEA para que los excedentes del año 2020, por la suma de Cincuenta y tres millones ciento diecisiete mil novecientos setenta y ocho pesos (\$53.117.978) moneda corriente, sean destinados como se indica a continuación:

Crear una Asignación permanente por valor de Cincuenta y tres millones ciento diecisiete mil novecientos setenta y ocho pesos (\$53.117.978) moneda corriente, para con cuyo producto (rendimiento) sean destinados para el desarrollo y fortalecimiento de proyectos de "Hands for Change" que procuren el mejoramiento de las condiciones de vida, educación, seguridad y asistencia social de las personas que lo necesiten y especialmente, de las que, en cualquier forma, tengan vinculación con el Consejo de Empresas Americanas.

Una vez discutida la proposición, la Asamblea impartió su aprobación con el voto afirmativo y unánime de los trece (13) miembros participantes.

10. Consideración y aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos para el año 2021

La presidente de la Asamblea concedió la palabra al señor Ricardo Triana Soto para que presentara el presupuesto anual de ingreso y egresos correspondiente a 2021. A continuación, el señor Triana presentó en forma resumida los principales rubros que conforman el presupuesto:

DETALLE	PRESUPUESTO 2020
INGRESOS	
DONACIÓN EFECTIVO CEA	\$ 33.928.00
PROGRAMA DE RECICLAJE EMPRESARIAL	\$ 27.200.00
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	\$84.743.252
INGRESOS TOTALES	\$ 165.873.252
COSTOS Y GASTOS	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 141.498.407
COSTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS	\$ 24.260.000
COSTOS Y GASTOS TOTALES	\$165.758.407
NO OPERACIONALES (NETO)	\$3.960.00
EXCEDENTE NETO	\$4.074.845

Una vez presentado el presupuesto fue sometido a consideración de los asistentes para su aprobación y con el voto afirmativo y unánime de los trece (13) miembros participantes de la Asamblea, se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para 2021 sin cambio alguno.

11. Reforma de Estatutos

A continuación, se explicó en qué consiste la reforma de los Artículos 5, 7, 9, 12 y 21 de los Estatutos de la Fundación CEA, propuesta por la Junta Directiva y se somete a consideración de los asambleístas el texto definitivo:

ACTUAL REDACCIÓN	PROPUESTA NUEVA REDACCIÓN
<p>Artículo 5. La Fundación tendrá los siguientes órganos de administración y control:</p> <p>Consejo de Fundadores Junta Directiva Síndico Revisor Fiscal Voluntarias</p>	<p>Artículo 5. La Fundación tendrá los siguientes órganos de administración y control:</p> <p>Consejo de Fundadores Junta Directiva Síndico Revisor Fiscal</p>
ACTUAL REDACCIÓN	PROPUESTA NUEVA REDACCIÓN
<p>Artículo 7. Son funciones del Consejo de Fundadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elegir a los miembros de la Junta Directiva. • Determinar la orientación general de la Fundación. • Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos. • Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la Fundación. • Elegir al Revisor Fiscal y a su suplente y señalarles sus honorarios ingresos. • Las demás que le señale la ley. • 	<p>Artículo 7. Son funciones del Consejo de Fundadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elegir a los miembros de la Junta Directiva. • Determinar la orientación general de la Fundación. • Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la Fundación. • Elegir al Revisor Fiscal y a su suplente y señalarles sus honorarios ingresos. • Las demás que le señale la ley.
ACTUAL REDACCIÓN	PROPUESTA NUEVA REDACCIÓN
<p>Artículo 9. La convocatoria para las reuniones del Consejo de Fundadores se hará por escrito firmado por el Representante Legal o en su defecto el presidente o vicepresidente de la Junta Directiva.</p>	<p>Artículo 9. La convocatoria para las reuniones del Consejo de Fundadores se hará, con quince días comunes de anticipación, por el Representante Legal o en su defecto el presidente o vicepresidente de la Junta Directiva.</p>

REDACCIÓN ACTUAL	PROPUESTA NUEVA REDACCIÓN
<p>Artículo 12. Corresponde a la Junta Directiva la administración de la Fundación y, en consecuencia, tendrá entre otras, las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer la reforma de los presentes estatutos, para la aprobación del Consejo de Fundadores, conservando siempre el espíritu y la finalidad de la Fundación. • Darse su propio reglamento. • Designar y remover libremente al Síndico de la Fundación y señalarle sus funciones. • Designar y remover libremente los empleados y funcionarios necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación y señalarles su remuneración. • Administrar y disponer de los bienes de la Fundación. • Autorizar al Síndico para comprar, vender o gravar bienes de la Fundación. • Convocar por escrito al Consejo de Fundadores a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. • Presentar un informe anual al Consejo de Fundadores, incluido el informe de gestión de la administración. • Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros de contabilidad, actas y demás libros que lleve la Fundación. • Aceptar o rechazar donaciones o asignaciones testamentarias. • Aprobar la utilización de los fondos de la Fundación en el cumplimiento de su objeto, bien colaborando con otras entidades que tengan objeto similar o por medio de becas o auxilios, todo ello de acuerdo con las disponibilidades y la situación financiera. Disponer sobre la inversión temporal de los excedentes de tesorería que llegare a tener la Fundación, escogiendo entidades financieras de reconocida solvencia económica y moral. 	<p>Artículo 12. Corresponde a la Junta Directiva la administración de la Fundación y, en consecuencia, tendrá entre otras, las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Junta Directiva elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en sus faltas absolutas o temporales. • Proponer la reforma de los presentes estatutos, para la aprobación del Consejo de Fundadores, conservando siempre el espíritu y la finalidad de la Fundación. • Darse su propio reglamento. • Designar y remover libremente al Síndico de la Fundación y señalarle sus funciones. • Designar y remover libremente los empleados y funcionarios necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación y señalarles su remuneración. • Administrar y disponer de los bienes de la Fundación. • Autorizar al Síndico para comprar, vender o gravar bienes de la Fundación. • Convocar por escrito al Consejo de Fundadores a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. • Presentar un informe anual al Consejo de Fundadores, incluido el informe de gestión de la administración. • Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros de contabilidad, actas y demás libros que lleve la Fundación. • Aceptar o rechazar donaciones o asignaciones testamentarias. • Aprobar la utilización de los fondos de la Fundación en el cumplimiento de su objeto, bien colaborando con otras entidades que tengan objeto similar o por medio de becas o auxilios, todo ello de acuerdo con las disponibilidades y la situación financiera. Disponer sobre la inversión temporal de los excedentes de tesorería que llegare a tener la Fundación, escogiendo entidades financieras de reconocida solvencia económica y moral. • Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos.
<p>ACTUAL REDACCIÓN</p> <p>Artículo 21. La Fundación se disolverá y liquidará:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Si transcurridos dos (2) años desde el reconocimiento de personería jurídica no hubiere iniciado sus actividades. b) Por imposibilidad de cumplir los objetivos para los cuales fue creada. c) Cuando el ente que ejerce inspección, vigilancia y control, ordene la cancelación de la personería jurídica. d) Por decisión unánime de los miembros del Consejo de Fundadores; e) Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención de acuerdo con el artículo 652 del Código Civil. f) Por las demás causales señaladas en la ley. 	<p>PROPUESTA NUEVA REDACCIÓN</p> <p>Artículo 21. La Fundación se disolverá y liquidará:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Si transcurridos dos (2) años desde el reconocimiento de personería jurídica no hubiere iniciado sus actividades. b) Por imposibilidad de cumplir los objetivos para los cuales fue creada. c) Cuando el ente que ejerce inspección, vigilancia y control, ordene la cancelación de la personería jurídica. d) Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención de acuerdo con el artículo 652 del Código Civil. e) Por las demás causales señaladas en la ley

A continuación, la presidente sometió a consideración de los assembleístas la propuesta de la nueva redacción de los artículos 5, 7, 9, 12 y 21 de los estatutos de la Fundación, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Artículo 5.

La Fundación tendrá los siguientes órganos de administración y control:

Consejo de Fundadores

Junta Directiva

Síndico

Revisor Fiscal

Artículo 7. Son funciones del Consejo de Fundadores:

- Elegir a los miembros de la Junta Directiva.
- Determinar la orientación general de la Fundación.
- Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la Fundación
- Elegir al Revisor Fiscal y a su suplente y señalarles sus honorarios ingresos.
- Las demás que le señale la ley.

Artículo 9. La convocatoria para las reuniones del Consejo de Fundadores se hará, con quince días comunes de anticipación, por el Representante Legal o en su defecto el presidente o vicepresidente de la Junta Directiva.

Artículo 12. Corresponde a la Junta Directiva la administración de la Fundación y, en consecuencia, tendrá entre otras, las siguientes funciones:

- La Junta Directiva elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en sus faltas absolutas o temporales.
- Proponer la reforma de los presentes estatutos, para la aprobación del Consejo de Fundadores, conservando siempre el espíritu y la finalidad de la Fundación.
- Darse su propio reglamento.
- Designar y remover libremente al Síndico de la Fundación y señalarle sus funciones.
- Designar y remover libremente los empleados y funcionarios necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación y señalarles su remuneración.
- Administrar y disponer de los bienes de la Fundación.
- Autorizar al Síndico para comprar, vender o gravar bienes de la Fundación.
- Convocar por escrito al Consejo de Fundadores a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
- Presentar un informe anual al Consejo de Fundadores, incluido el informe de gestión de la administración.
- Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros de contabilidad, actas y demás libros que lleve la Fundación.
- Aceptar o rechazar donaciones o asignaciones testamentarias.
- Aprobar la utilización de los fondos de la Fundación en el cumplimiento de su objeto, bien colaborando con otras entidades que tengan objeto similar o por medio de becas o auxilios, todo ello de acuerdo con las disponibilidades y la situación financiera. Disponer sobre la inversión temporal de los excedentes de tesorería que llegare a tener la Fundación, escogiendo entidades financieras de reconocida solvencia económica y moral.
- Disponer sobre la inversión temporal de los excedentes de tesorería que llegare a tener la Fundación, escogiendo entidades financieras de reconocida solvencia económica y moral.
- Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la Fundación.
- Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos.

Artículo 21. La Fundación se disolverá y liquidará:

- a) Si transcurridos dos (2) años desde el reconocimiento de personería jurídica no hubiere iniciado sus actividades.
- b) Por imposibilidad de cumplir los objetivos para los cuales fue creada.

- c) Cuando el ente que ejerce inspección, vigilancia y control, ordene la cancelación de la personería jurídica.
- d) Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención de acuerdo con el artículo 652 del Código Civil.
- e) Por las demás causales señaladas en la ley

Una vez leído el proyecto de reforma de los estatutos fue sometido a consideración para su aprobación y con el voto afirmativo y unánime, es decir por los trece (13) votos de los miembros participantes, se aprobó la reforma de estatutos sin cambio alguno. Se deja constancia que se cumple el requisito de cuórum aprobatorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos vigentes de la Fundación.

12. Elección de los miembros de Junta Directiva para el período 2021 – 2022

Se presentó la plancha propuesta para la elección de los nuevos miembros de junta correspondiente al período 2021 - 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los actuales estatutos de la Fundación CEA:

	<u>Miembros principales</u>	<u>Documento de identificación</u>	<u>Ciudad / País</u>
1)	FERNANDO DUSSÁN Gerente General, Boston Scientific Colombia	C. C. ██████████	Bogotá
2)	CLAUDIA VARELA Senior Area Director Colombia & CAAC de Biomarin Colombia Ltda.	C. C. ██████████	Usaquén
3)	CAMILO BUENO Socio Estrategia, Clientes y Mercados, KPMG Colombia	C.C. ██████████	Bogotá
4)	ADRIANA GONZÁLEZ CEO Mercer (Colombia) LTDA.	C.C. ██████████	Cali
5)	RICARDO TRIANA Director Ejecutivo CEA	C. C. ██████████	Bogotá
	<u>Miembros suplentes</u>	<u>Documento de identificación</u>	<u>Ciudad / País</u>
1)	BEATRIZ CARMONA Consultora.	C. E. ██████████	Bogotá
2)	MARTHA GALINDO Finance and Infrastructure Treasury, PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.	C. C. ██████████	Bogotá
3)	NATALIA JARAVA Senior Government Affairs Specialist for Andean Region, DOW	C.C. ██████████	Galapa
4)	ADRIANA RABA Consultora.	C.E. ██████████	Bogotá
5)	CARLOS PERAFÁN Latin American Lead Accenture Development Partnerships de la empresa Accenture LTDA	C. C. ██████████	Bogotá

Una vez presentada la plancha de candidatos fue sometida a consideración para su aprobación y con el voto afirmativo y unánime, es decir por los trece (13) votos de los miembros participantes, se aprobó la plancha de candidatos sin cambio alguno.

13. Elección del Revisor Fiscal y asignación de sus honorarios

La presidente de la reunión propuso a la Asamblea la reelección del señor Carlos Hernando González Alarcón identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.939.768 expedida en Bogotá, Tarjeta Profesional No. 0206-T, con unos honorarios mensuales de quinientos cuarenta mil pesos (\$540.000) moneda corriente. Quien en caso de ausencia temporal o permanente tendrá como suplente a la señora Nancy Liliana Avellaneda Hurtado identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.037.150 expedida en Bogotá, Tarjeta Profesional No. 164417-T.

Acto seguido, la presidente pregunta a los asistentes si hay otro u otros candidatos para poner a consideración de la asamblea. Luego de un tiempo prudencial y al no presentarse otras propuestas somete a votación de los asambleístas el candidato propuesto. La Asamblea General Ordinaria del Consejo de Fundadores aprueba por unanimidad o sea por los trece (13) miembros participantes, la propuesta del nombramiento del Revisor Fiscal y de su suplente en la Fundación CEA para el periodo 2021- 2022.

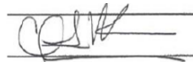
14. Varios

Antes de finalizar la reunión se informó que la Señora Claudia Varela actual Primera Vicepresidenta de la Junta Directiva del CEA, quien también fue elegida hoy en la Junta Directiva de la Fundación CEA, hará de enlace entre estos dos órganos de dirección con el fin de potenciar todas las actividades de la Fundación desde el CEA.

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar la Presidente levantó la sesión siendo las 10:20 a. m.

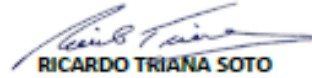
Para constancia firman,

LA PRESIDENTE



CLAUDIA VARELA
C. C. 39.785.878

EL SECRETARIO

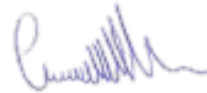


RICARDO TRIAÑA SOTO
C. C. 19.204.588

La comisión designada por la Asamblea imparte su aprobación a la presente Acta y para constancia la firman,



FERNANDO DUSSÁN
C. C. 19.434.777



CAMILO BUENO
C. C. 1.015.404.589